

Quillota,
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM: 81 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°538 de fecha 19.12.2013 de Coordinador del Área Pedagógica Curricular del D.A.E.M. al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios del Programa Desarrollo Extracurricular del D.A.E.M., para asistir al "Seminario Apropiación Bases Curriculares", a realizarse el día 19 de diciembre de 2013, en el Salón de la Universidad de Las Américas, ubicado en 7 norte N°1348, Viña del Mar.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido Funcionario, para asistir al "Seminario Apropiación Bases Curriculares", a realizarse el día 19 de diciembre de 2013, en el Salón de la Universidad de Las Américas, ubicado en 7 norte N°1348, Viña del Mar; a las siguientes personas:

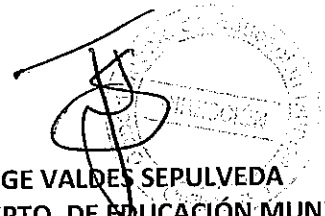
- ~ Paula Ibarra Maturana : Coordinadora del Programa Desarrollo Extracurricular
- ~ Carolin Pérez Catalán : Profesor de Educación Física

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de transporte y alimentación que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondos SEP.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



SECRETARIO
DIONISIO MANZO BAREOZA
ARQUITECTO SECRETARIO
MUNICIPAL



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LES/soj